

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de julio de 2017, por la que se procede al nombramiento de Coordinador Provincial de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional de Jaén.

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos Provinciales.

Efectuada propuesta por la Delegación Territorial de Jaén, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, mencionado, esta Consejería

HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinador Provincial del Equipo Técnico Provincial de Jaén, en régimen de Comisión de Servicios, a don Antonio Cruz Oya, con DNI 25994306M.
2. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 2017.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Orden, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación